



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°102
CJO/ ger
25072017

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, **25 JUL 2017**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **001027**

CONSIDERANDO:

La carta renuncia de Patente Municipal Comercial provisoria presentada por la contribuyente interesada e ingresada en la oficina de partes por medio de providencia N° 269, con fecha 31 de Enero de 2017.

El Decreto Exento N° 002897 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que aprueba Patente Municipal Comercial Provisoria.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal de Comercial fuera de Rol, rubro Kiosco con venta de artículos de aseo, menaje y ropa, a contar del segundo semestre del 2017, a doña CATALINA DEL CARMEN PONCE CAMPOS, RUT N° 10.723.928-6, la que funcionaba en Calle Manquehua N° 25 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

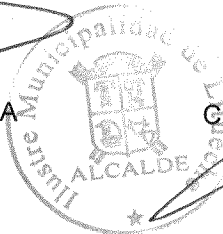


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CCSM/LCUS//RPV/CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes.



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

9